



NOTARÍA URRUTIA

ESCRITURA : MIL DOSCIENTOS SETENTICUATRO
 MINUTA : MIL CIENTO CINCUENTIOCHO
 KARDEX : 8471
 FOJAS : SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTINUEVE



PODER
 QUE OTORGAN

JAVIER ALFONSO TORI GUERRERO Y
 JAIME DANIEL ALEJANDRO GRAÑA ACUÑA
 EN REPRESENTACION DE HABITNOVA S.A.C.

A FAVOR DE

RUBEN JUVENAL CHALELA SAENZ

=====MNF=====

EN MIRAFLORES, LIMA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE ANTE MI, LUIS URRUTIA CASTRO, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, SE PRESENTA: =====

JAVIER ALFONSO TORI GUERRERO, PERUANO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 07812080, SUFRAGANTE, QUIEN MANIFIESTA SER EMPRESARIO, CASADO, CON DOMICILIO EN AVENIDA DEL PARQUE 755, LA MOLINA, LIMA Y JAIME DANIEL ALEJANDRO GRAÑA ACUÑA, PERUANO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 08250750, SUFRAGANTE, QUIEN MANIFIESTA SER CORREDOR DE SEGUROS, CASADO, CON DOMICILIO EN AVENIDA DEL PARQUE 755, LA MOLINA, LIMA; QUIENES MANIFIESTAN ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE HABITNOVA S.A.C., CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE 20552369093, SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA 12996242 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. =====

DOY FE QUE LOS OTORGANTES SON MAYORES DE EDAD, TIENEN CAPACIDAD Y LIBERTAD PARA CONTRATAR, CONOCIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, QUE LES HE ADVERTIDO SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE INSTRUMENTO Y DE HABERLOS IDENTIFICADO CON LOS DOCUMENTOS INDICADOS, QUIENES PARA TRANSCRIBIRLA Y CONSERVARLA EN MI PROTOCOLO, ME HAN PRESENTADO LA SIGUIENTE: =====

MINUTA: SEÑOR NOTARIO DOCTOR LUIS URRUTIA CASTRO =====

SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE PODER EN LA CUAL EL SEÑOR JAVIER ALFONSO TORI GUERRERO, IDENTIFICADO CON DNI N° 07812080, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y EL SEÑOR JAIME DANIEL ALEJANDRO GRAÑA ACUÑA, IDENTIFICADO CON DNI N° 08250750, EN SU CALIDAD DE APODERADO COMO TALES REPRESENTANTES LEGALES DE HABITNOVA S.A.C., SOCIEDAD DE NACIONALIDAD PERUANA, CON R.U.C. N° 20552369093, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA EN AV. DEL PARQUE 755, LA MOLINA, TIENEN A BIEN OTORGAR PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE CUANTO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO COMERCIAL RUBEN JUVENAL CHALELA SAENZ, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 0908547949, CON DOMICILIO Y RESIDENCIA EN EL CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS, REPÚBLICA DEL ECUADOR, PARA QUE EL INDICADO MANDATARIO A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE HABITNOVA S.A.C. ACTÚE COMO SU APODERADO LOCAL EN ECUADOR EN TODAS LAS COMPAÑÍAS EN QUE HABITNOVA S.A.C. MANTENGA INVERSIONES EN ACCIONES, Y SIN NINGUNA LIMITACIÓN DE PODER PUEDA: A) REPRESENTAR A SU MANDANTE ANTE LOS ORGANISMOS DE CONTROL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR TALES COMO: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y SERVICIO DE RENTAS INTERNAS; B) RECIBIR NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN SOLICITADOS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y CONTESTAR LOS MISMOS; C) SUSCRIBIR TODAS LAS DECLARACIONES, FORMULARIOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO RELACIONADO CON INFORMACIÓN LEGAL DE HABITNOVA S.A.C. Y SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE SUS SOCIOS; Y D) PRESENTAR CERTIFICADOS DE EXISTENCIA LEGAL, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE HABITNOVA S.A.C. Y DE SUS SOCIOS ANTE LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y

NOTARIA PUBLICA DE LIMA
 LUIS URRUTIA CASTRO
 Av. Miraflores 1294 Miraflores
 Teléfono: 445-0017

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

ENTIDADES BANCARIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. ESTE PODER TENDRÁ PLAZO INDEFINIDO Y SE MANTENDRÁ VIGENTE MIENTRAS NO SEA REVOCADO POR SU MANDANTE.

FIRMADO: DOS FIRMAS ILEGIBLES.

SELLO Y FIRMA DE ABOGADO: RAFAEL RAMON SALAZAR MENDOZA, CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA N° 10409.

CONCLUSION:

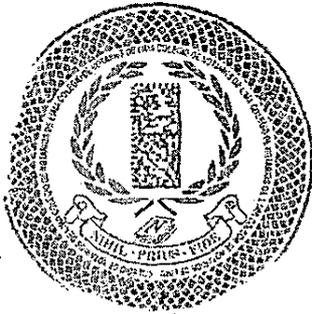
DOY FE QUE LOS OTORGANTES DECLARAN HABER LEIDO ESTE INSTRUMENTO INTEGRAMENTE Y ESTANDO CONFORMES CON EL MISMO RATIFICAN SU CONTENIDO.

EL NOTARIO DEJA CONSTANCIA QUE JAIME DANIEL ALEJANDRO GRAÑA ACUÑA DECLARA QUE SU DOMICILIO ES EL UBICADO EN CALLE BLAS VERDEÑA 365, DEPARTAMENTO 501, SAN ISIDRO, LIMA, Y NO EL QUE SE CONSIGNO EN LA INTRODUCCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO. LOS OTORGANTES VUELVEN A RATIFICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE LO QUE DOY FE.

EL NOTARIO DEJA CONSTANCIA QUE ESTE INSTRUMENTO SE INICIA EN LA FOJA SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTINUEVE Y CONCLUYE EN LA FOJA SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTINUEVE VUELTA, CORRESPONDIENTES A LOS NUMEROS DE SERIE B N° 3190365 Y 3190369 VUELTA RESPECTIVAMENTE; FIRMARON Y ESTAMPARON SUS HUELLAS DACTILARES DEL INDICE DERECHO, ALVARO ALFONSO TORI GUERRERO, EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y JAIME DANIEL ALEJANDRO GRAÑA ACUÑA, EL CINCO DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO; FIRMANDO EL NOTARIO, CONCLUYENDO EL PROCESO DE FIRMAS ESTE DIA, DE LO QUE DOY FE.

EL PRESENTE TESTIMONIO ES REPRODUCCION TRANSCRITA DEL INSTRUMENTO PUBLICO QUE HA SIDO SUSCRITO POR LOS OTORGANTES Y AUTORIZADO POR MI, DE LO QUE DOY FE.

09 DE DICIEMBRE DE 2013.



LUIS URRUTIA CASTRO
NOTARIO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:

Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Luis Urrutia Castro

Comprobante N° 61878 Fecha: 9 FEB 2014

Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

Elard Wilfredo Vilca Monteagudo
SECRETARIO

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Pais / Country REPÚBLICA DEL PERÚ

El presente documento público / This public document has been signed by ELARD WILFREDO VILCA MONTEAGUDO

quien actua en calidad de / acting in the capacity of SECRETARIO

está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

Certificado / Certified

en / at SEDE CENTRAL - 6, el / the 21/02/2014 LIMA

por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES bajo el número / N° MRE6418140837221533697

Sello / Seal/stamp 10. Firma / Signature



Castillo López Emeterio

Castillo López Emeterio
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 89/2014

Quien suscribe FRANCISCO AGUIRRE CARRION, CONSUL GENERAL en la Ciudad de LIMA, PERU, certifica que la firma de EMETERIO CASTILLO LOPEZ, FUNCIONARIO DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

LIMA, 24 de Febrero del 2014

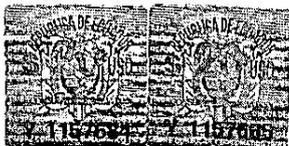
FRANCISCO AGUIRRE CARRION
CONSUL GENERAL

LEG<<22>> <<LIMA>> <<1157685>>

Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de (27) fojas, es igual al documento original.



06 MAY 2016
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Arancel Consular: III 15.8
Valor: US \$ 50,00





Factura: 003-003-000004293



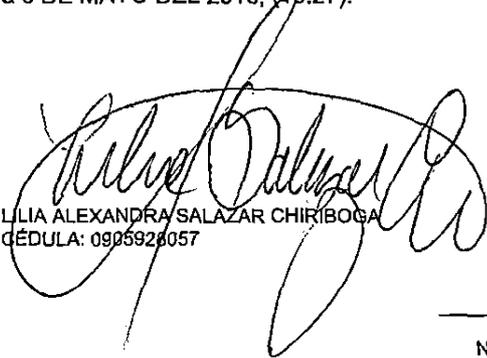
20160901037D015608



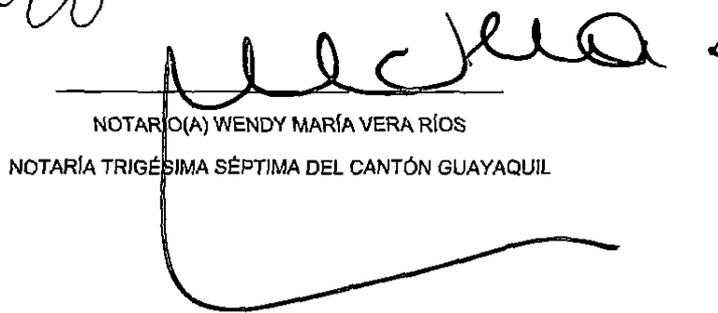
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901037D015608

XXXVII

Ante mí, NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA, comparece(n) LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA portador(a) de CÉDULA 0905928057 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 6 DE MAYO DEL 2016, (13:27).



LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA
CÉDULA: 0905928057



NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

